

RESOLUCIÓN NÚMERO 0782 DE 2026

(07 ABR 2026)

“Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba”

LA DIRECTORA GENERAL DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el artículo 208 de la Constitución Política, el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, el numeral 21 del artículo 6 del Decreto 1893 del 2021, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 125 de la Constitución Política establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y que el ingreso a los cargos de carrera y ascenso en los mismos, se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, establecen que los empleos de carrera en vacancia definitiva se proveerán en período de prueba con los seleccionados mediante el sistema de mérito.


Que el artículo 29 de la Ley 909 de 2004 señala que la provisión definitiva de los empleos públicos de carrera administrativa se hará mediante procesos de selección abiertos y de ascenso.

Que el artículo 31 numeral 5 de la Ley 909 de 2004 establece que el período de prueba tiene una duración de seis meses, al final de los cuales se evaluará el desempeño del empleado. Si la calificación es satisfactoria, el empleado adquiere los derechos de carrera administrativa mediante inscripción en el Registro Público de Carrera Administrativa, de no ser satisfactoria, el nombramiento será declarado insubsistente.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, adelantó Proceso de Selección “*Entidades del Orden Nacional 2239 de 2022*”, en las modalidades de ascenso y abierto para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del Departamento Nacional de Planeación - DNP, en el cual se ofertaron, treinta y cinco (35) vacantes en la modalidad ascenso y ciento quince (115) vacantes en la modalidad abierto.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió los actos administrativos por medio de los cuales se conforman las listas de elegibles para proveer los empleos en vacancia definitiva de Carrera Administrativa del Departamento Nacional de Planeación, ofertados según lo dispuesto en el Acuerdo 62 del 10 de marzo de 2022, modificado por los Acuerdos 343 y 351 del mismo año.

Que en la Resolución 11487 del 14 de mayo de 2024, “*Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer una (1) vacante definitiva del empleo denominado TECNICO OPERATIVO, Código 3132, Grado 18, identificado con el Código OPEC No. 181664, MODALIDAD ABIERTO del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN -DNP, Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional 2022*”, ocupó el primer (1er) lugar el elegible ADRIÁN FERNANDO GARCÍA ORTIZ, identificado con cédula de ciudadanía 7.183.886, la cual fue debidamente publicada en el Banco Nacional de Listas de Elegibles el día 16 de mayo de 2024.

Que mediante Resolución 1419 del 11 de junio de 2024, se nombró en período de prueba al elegible ADRIÁN FERNANDO GARCÍA ORTIZ, identificado con cédula de ciudadanía 7.183.886, para desempeñar el empleo denominado TECNICO OPERATIVO, Código 3132, Grado 18, de la SUBDIRECCIÓN DE POBREZA Y FOCALIZACIÓN de la planta global del Departamento Nacional de Planeación, identificado con el Código OPEC No. 181664, la cual fue debidamente comunicada y sobre la cual el elegible manifestó la no aceptación del empleo. 

Continuación de la Resolución: "Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba"

Que mediante Resolución 2220 del 14 de agosto de 2024, se derogó el nombramiento en período de prueba del elegible ADRIÁN FERNANDO GARCÍA ORTIZ, en el empleo TECNICO OPERATIVO, Código 3132, Grado 18, de la SUBDIRECCIÓN DE POBREZA Y FOCALIZACIÓN de la planta global del Departamento Nacional de Planeación, novedad que fue debidamente reportada en el aplicativo SIMO de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil en el módulo del Banco Nacional de Lista de Elegibles el 06 de noviembre de 2024, autorizó la movilidad de la lista de elegibles conformada mediante Resolución 11487 del 14 de mayo de 2024 para proveer una (1) vacante de la lista de elegibles con OPEC 181664, mediante nombramiento en período de prueba del elegible HECTOR IVAN RINCON VILLAMIZAR, identificado con cédula de ciudadanía 1.023.939.893, quien ocupó el segundo (2do) lugar en la lista de elegibles en mención.

Que mediante Resolución 5252 del 21 de noviembre de 2024, se nombró en período de prueba al elegible HECTOR IVAN RINCON VILLAMIZAR, identificado con cédula de ciudadanía 1.023.939.893, para desempeñar el empleo denominado TECNICO OPERATIVO, Código 3132, Grado 18, de la SUBDIRECCIÓN DE POBREZA Y FOCALIZACIÓN de la planta global del Departamento Nacional de Planeación, identificado con el Código OPEC No. 181664, la cual fue debidamente comunicada y sobre la cual el elegible manifestó su aceptación, y tomó posesión del empleo el 03 de febrero de 2025, según Acta de Posesión No. 036.

Que mediante Resolución 2760 del 25 de julio de 2025 se aceptó la renuncia presentada por el señor HECTOR IVAN RINCON VILLAMIZAR, identificado con cédula de ciudadanía 1.023.939.893, en el empleo denominado TECNICO OPERATIVO, Código 3132, Grado 18, de la SUBDIRECCIÓN DE POBREZA Y FOCALIZACIÓN de la planta global del Departamento Nacional de Planeación, la cual se hizo efectiva a partir del 28 de julio de 2025, novedad que fue debidamente reportada en el aplicativo SIMO de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil en el módulo del Banco Nacional de Lista de Elegibles el 20 de agosto de 2025, autorizó la movilidad de la lista de elegibles conformada mediante Resolución 11487 del 14 de mayo de 2024 para proveer una (1) vacante de la lista de elegibles con OPEC 181664, mediante nombramiento en período de prueba del elegible JHON MANUEL GONZALEZ BOHORQUEZ, identificado con cédula de ciudadanía 91.490.230, quien ocupó el tercer (3er) lugar en la lista de elegibles en mención.

Que mediante Resolución 3790 del 22 de octubre de 2025, se nombró en período de prueba al elegible JHON MANUEL GONZALEZ BOHORQUEZ, identificado con cédula de ciudadanía 91.490.230, para desempeñar el empleo denominado TECNICO OPERATIVO, Código 3132, Grado 18, de la SUBDIRECCIÓN DE POBREZA Y FOCALIZACIÓN de la planta global del Departamento Nacional de Planeación, identificado con el Código OPEC No. 181664, la cual fue debidamente comunicada y sobre la cual el elegible no manifestó su aceptación.

Que mediante Resolución 4547 del 24 de diciembre de 2025, se derogó el nombramiento en período de prueba del elegible JHON MANUEL GONZALEZ BOHORQUEZ, en el empleo TECNICO OPERATIVO, Código 3132, Grado 18, de la SUBDIRECCIÓN DE POBREZA Y FOCALIZACIÓN de la planta global del Departamento Nacional de Planeación, novedad que fue debidamente reportada en el aplicativo SIMO de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil en el módulo del Banco Nacional de Lista de Elegibles el 10 de febrero de 2026, autorizó la movilidad de la lista de elegibles conformada mediante Resolución 11487 del 14 de mayo de 2024 para proveer una (1) vacante de la lista de elegibles con OPEC 181664, mediante nombramiento en período de prueba del elegible JAIRO ENRIQUE SIERRA LARROTA, identificado con cédula de ciudadanía 79.610.337, quien ocupó el cuarto (4to) lugar en la lista de elegibles en mención.

Que el Subdirector de Gestión del Talento Humano, mediante radicado No. 20266510001377 del 20 de febrero de 2026, certificó que JAIRO ENRIQUE SIERRA LARROTA, identificado con cédula de ciudadanía 79.610.337, cumple con los requisitos de formación académica y experiencia relacionada, de conformidad con lo señalado en el Decreto 1083 de 2015 y el manual específico de funciones y competencias laborales del Departamento Nacional de Planeación, para ser nombrado en el empleo de carrera administrativa denominado TECNICO OPERATIVO, Código

Continuación de la Resolución: "Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba"

3132, Grado 18, de la SUBDIRECCIÓN DE POBREZA Y FOCALIZACIÓN de la planta global del Departamento Nacional de Planeación.

Que el empleo denominado TECNICO OPERATIVO, Código 3132, Grado 18, de la SUBDIRECCIÓN DE POBREZA Y FOCALIZACIÓN de la planta global del Departamento Nacional de Planeación, identificado con el Código OPEC No. 181664, objeto de provisión definitiva a través de la lista de elegibles antes relacionada, actualmente no se encuentra provisto transitoriamente mediante nombramiento en encargo o nombramiento provisional.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Nombramiento en período de prueba. Nombrar en período de prueba dentro del Sistema General de Carrera Administrativa al elegible JAIRO ENRIQUE SIERRA LARROTA, identificado con cédula de ciudadanía 79.610.337, para desempeñar el empleo denominado TECNICO OPERATIVO, Código 3132, Grado 18, de la SUBDIRECCIÓN DE POBREZA Y FOCALIZACIÓN de la planta global del Departamento Nacional de Planeación, identificado con el Código OPEC No. 181664, al cual le corresponde la ficha SPF313218-04 del Manual de Funciones y Competencias Laborales.

Artículo 2. Término de aceptación y posesión. El elegible JAIRO ENRIQUE SIERRA LARROTA, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, tendrá diez (10) días para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días para posesionarse, los cuales serán contados a partir de la fecha de la aceptación del nombramiento en período de prueba.

Artículo 3. Período de Prueba. El período de prueba tendrá un término de duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión. Finalizado y superado este, con una calificación definitiva del período de prueba en la escala satisfactorio o sobresaliente se realizará la inscripción en el Registro Público de Carrera Administrativa; de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada.

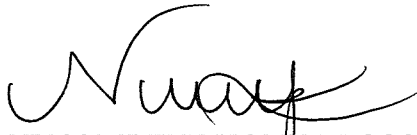
Artículo 4. Comunicación. La Subdirección de Gestión del Talento Humano deberá comunicar la presente resolución al elegible JAIRO ENRIQUE SIERRA LARROTA al correo electrónico jairo10sierra@hotmail.com, indicado en el Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad – SIMO, señalando que contra la misma no procede recurso alguno.

Artículo 5. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha de posesión del elegible, en cumplimiento de lo señalado en el parágrafo 4 del artículo 2.2.5.1.5 del Decreto 1083 de 2015.

Artículo 6. Publicación. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial, en cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 65 de la Ley 1437 de 2011.




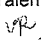
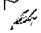
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los, 07 ABR 2026


NATALIA IRENE MOLINA POSSO

Directora General

Proyectó: Ángela Sofía Real Home - Contratista Grupo Gestión de Personal 

Revisó: Angie Katerine Zamora Guaba - Contratista Grupo Gestión de Personal 
Ricardo José Ustariz Serrano - Coordinador Grupo Gestión de Personal 
Jorge Enrique Tarazona Torres - Subdirector de Gestión del Talento Humano 
Laura Victoria Riaño Sanchez- Contratista Secretaría General 
Cristian Joan Franco Zabaleta - Asesor de la Dirección General 

Aprobó: Luz Mery Portela - Secretaria General 